

(N)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **C4152** de 19

06 SET. 1993

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora en la clase de vehículo automóvil, fijada a la empresa AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A., solicitó ante la Dirección General mediante radicado No. 0713 del 21 de mayo del presente año, de la regional del INTRA Nariño el incremento de la capacidad transportadora, en la clase de vehículo automóvil fundamentando su petición en los Artículos 48 y 49 del Decreto No. 1927 de 1991.

Que dicha solicitud está sustentada sobre la base de diferentes actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito ha emitido, autorizándole a esta empresa, la prestación del servicio, en varias rutas y con diferente número de horarios.

Que mediante resolución 099 del 18 de marzo de 1987, emitida por la Regional Nariño y Putumayo se le fijó la siguiente capacidad transportadora:

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil	32	39

Que la capacidad transportadora actual es la autorizada mediante Resolución No. 0326 del 7 de febrero de 1992 y se encuentra dentro de los siguientes parámetros:

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil	32	39

Que la División de Empresas y Rutas del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, elaboró el estudio técnico No. 135 de 1993, en el cual se recomienda acceder a lo solicitado, en razón a que la capacidad transportadora actual no es suficiente para cubrir las rutas y horarios que viene sirviendo la empresa y por cuanto que se le han adjudicado nuevas rutas y horarios a la misma, mediante Resolución 0368 del 08 de octubre de 1991, debidamente ejecutoriada y emitida por la Regional Nariño.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

EL DIRECTOR LIQUIDADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Nariño, 06 de Setiembre de 1993

[Handwritten signature and stamp]

"Continuación de la Resolución No. **4152** Por la cual se incrementa la capacidad transportadora en la clase de vehículo automóvil, fijada a la empresa AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A. "

06 SET. 1993 Hoja No. 2

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la capacidad transportadora en la clase de vehículo automóvil, fijada a la empresa AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A., mediante Resolución 0820 del 07 de febrero de 1991, la cual quedará dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	44	53

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás términos de la resolución 0820 del 07 de febrero de 1992 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO.- La violación a lo dispuesto en la presente resolución por parte de la empresa la hará acreedora a las sanciones previstas en el Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición por la vía Gubernativa para ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 06 SET. 1993

Zaida Barrero de Noguera
 ZAIDA BARRERO DE NOGUERA
 Directora Liquidadora.

Patricia Martínez García
 PATRICIA MARTINEZ GARCIA
 Secretaria General.

ES POR DIRECTORIA
 Tenga presente que
 el presente es un documento
 de la Secretaría Nacional
 de Tránsito y Transporte

RSE/FSS/Carmenza.